



UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN

FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS

Avda. Mcal. López y Coronel Casal – Campus Universitario
Telef. 480-081/683931 int. 479 - E-MAIL: fcm@med.una.py WEB: www.med.una.py
San Lorenzo – Paraguay

Resolución D. Nº 613 /2022

21 / 04 /2022

“POR LA CUAL SE MODIFICA PARCIALMENTE LA RESOLUCIÓN CD N° 1429-00-2021, DE FECHA 23 DE DICIEMBRE DE 2021, ACTA N° 3182, EN LA QUE SE APRUEBA E IMPLEMENTA EL PROTOCOLO DE GESTIÓN DE PERMISOS PARA EL PERSONAL PERMANENTE Y CONTRATADO CON FUNCIONES DOCENTES, ASISTENCIALES Y ADMINISTRATIVOS DE LA INSTITUCIÓN”. –

VISTO Y CONSIDERANDO:

La Resolución CD N° 1429-00-2021, de fecha 23 de diciembre de 2021, Acta N° 3182, “*POR LA CUAL SE APRUEBA E IMPLEMENTA EL PROTOCOLO DE GESTIÓN DE PERMISOS PARA EL PERSONAL PERMANENTE Y CONTRATADO CON FUNCIONES DOCENTES, ASISTENCIALES Y ADMINISTRATIVOS DE LA INSTITUCIÓN*”.

Las notas DGDTH N° 46/2022 y 69/2022 con M.E. N° 1760/2022 y 2508/2022 respectivamente, de la Lic. Cindy Bobadilla, Directora de Gestión y Desarrollo de Talento Humano, por las cuales haciendo referencia a las solicitudes presentadas por la Lic. Carolina Soler, Presidenta del SITRAHC y la Lic. Graciela Ortiz, Jefa del Dpto. de Enfermería, eleva propuesta de modificación parcial de la Resolución CD N° 1429/2021.

Las disposiciones legales y reglamentarias vigentes.



**EL DECANO AD-REFERÉNDUM DEL CONSEJO DIRECTIVO
DE LA FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN,
En uso de sus atribuciones legales,**

RESUELVE:

Art.1º MODIFICAR parcialmente la Resolución CD N° 1429-00-2021, de fecha 23 de diciembre de 2021, Acta N° 3182, “*POR LA CUAL SE APRUEBA E IMPLEMENTA EL PROTOCOLO DE GESTIÓN DE PERMISOS PARA EL PERSONAL PERMANENTE Y CONTRATADO CON FUNCIONES DOCENTES, ASISTENCIALES Y ADMINISTRATIVOS DE LA INSTITUCIÓN*”, en lo que respecta al cuadro consignado en el artículo 1429-01-2021, dejándolo establecido de la siguiente manera:

Licencias	Cantidad de Días de Licencia.	Plazo de presentación.	Documentos respaldatorios.
<i>Persono</i> Paternidad	14 (catorce) días corridos (a partir de la fecha de nacimiento)	5 (cinco) Días Hábiles (a partir de la fecha del evento)	Certificado de Nacimiento del hijo Original y/o copia autenticada del mismo

MISIÓN INSTITUCIONAL

Formar profesionales en Ciencias de la Salud en los niveles de grado y post grado, innovadores, con liderazgo, capacidad de gestión y valores éticos; incluyendo una formación integral en las áreas científicas, tecnológicas y humanistas con responsabilidad social y ambiental.

VISIÓN INSTITUCIONAL

Ser reconocida por su liderazgo y excelencia en programas académicos y científicos a nivel nacional e internacional. Modelo en formación de recursos humanos en Ciencias de la Salud orientados a una asistencia integral y de calidad, gestión eficiente e innovadora, valores éticos, sensibilidad a la realidad social, con impacto constructivo en la sociedad y el medio ambiente.





UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN

FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS

Avda. Mcal. López y Coronel Casal – Campus Universitario
 Telef. 480-081/683931 int. 479 - E-MAIL: fcm@med.una.py WEB: www.med.una.py
 San Lorenzo – Paraguay

Resolución D. Nº 613/2022

21/04/2022

..//..(2)

Licencias	Cantidad de Días de Licencia.	Plazo de presentación.	Documentos respaldatorios.
Maternidad	126 (ciento veinte y seis) días corridos desde el nacimiento del menor, pudiendo ser adelantado 2 semanas antes de fecha probable de parto. Casos excepcionales conforme a la Ley 5.508/2015.-	8 (ocho) Días Corridos (a partir de la fecha del evento)	Certificado de Nacimiento Original y/o copia autenticada del mismo. Transcripción Médica del Dpto. de Seguridad e Higiene y Medicina del Trabajo.
Matrimonio	5 (cinco) días hábiles (a partir de la fecha del acto)	2 (dos) Días Hábiles (a partir de la fecha del evento)	Certificado de Matrimonio Original y/o copia autenticada del mismo
Fallecimientos	PADRES – CÓNYUGES E HIJOS: Ocho (08) días corridos. HERMANOS – ABUELOS – TIOS Y SUEGROS: Se contemplarán dos (02) días hábiles	3 (tres) Días Hábiles (a partir de la fecha del evento)	Certificado de Defunción Original y/o copia autenticada del mismo. Documento que acredite grado de parentesco.
Enfermedad del Funcionario	Hasta 90 (noventa) días corridos al año.	3 (tres) Días Hábiles (a partir de la fecha del evento)	Transcripción Médica del Dpto. de Seguridad e Higiene y Medicina del Trabajo.
Lactancia Materna	1° Lactancia: 90 (noventa) minutos al día durante los primeros seis meses del menor. 2° Lactancia: 60 (sesenta) minutos al día desde los 7 (siete) meses hasta 24 (veinticuatro) meses del menor. Conforme a la Ley 5508/2015.-	2 (dos) Días Hábiles (a partir del reintegro laboral de la madre).	Indicación Médica del Especialista visada por el M.S.P. y B.S.
Enfermedad del conyuge, hijos, padres	Hasta 20 (Veinte) días al año, pudiendo ser utilizado hasta 3 días consecutivos por vez.	2 (dos) Días Hábiles (a partir de la fecha del evento)	Certificado Médico Visado por el M.S.P. y B.S.
Por razones de Estudio	-Se concederá permiso de 2 (dos) días hábiles por cada examen final incluyendo el día del examen por una sola vez en cada asignatura. -Para cursos, conferencias o seminarios hasta 5 (cinco) días hábiles, dos veces al año relacionados a la actividad profesional o laboral del funcionario.	2 (dos) Días Hábiles previos al usufructo.	Constancias, Facturas Legales, Invitación (sujeto a presentación posterior de Certificado), Programas u otro documento que demuestre o respalde dicha licencia.-
Con Sustituto y/o Reemplazante	Hasta 24 (veinticuatro) horas por mes, no podrán exceder 12 (doce) horas continuas de trabajo.-	2 (dos) Días Hábiles previo al usufructo. De carácter excepcional un día hábil posterior al evento.-	Formularios del reemplazante

MISIÓN INSTITUCIONAL

Formar profesionales en Ciencias de la Salud en los niveles de grado y post grado, innovadores, con liderazgo, capacidad de gestión y valores éticos; incluyendo una formación integral en las áreas científicas, tecnológicas y humanistas con responsabilidad social y ambiental.

VISIÓN INSTITUCIONAL

Ser reconocida por su liderazgo y excelencia en programas académicos y científicos a nivel nacional e internacional, modelo en formación de recursos humanos en Ciencias de la Salud orientadas a una asistencia integral y de calidad, gestión eficiente e innovadora, valores éticos, sensibilidad a la realidad social, con impacto constructivo en la sociedad y el medio ambiente.





UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN

FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS

Avda. Mcal. López y Coronel Casal – Campus Universitario
 Telef. 480-081/683931 int. 479 - E-MAIL: fcm@med.una.py WEB: www.med.una.py
 San Lorenzo – Paraguay

Resolución D. Nº 613 /2022

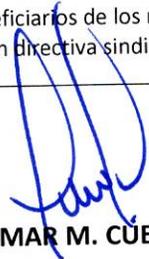
21 / 04 /2022

..//..(3)

Licencias	Cantidad de Días de Licencia.	Plazo de presentación.	Documentos respaldatorios.
Atendibles o de Fuerza Mayor	Hasta 20 (Veinte) días al año, pudiendo ser utilizado hasta 2 días consecutivos por mes (no acumulables por mes).	2 (dos) Días Hábiles (a partir de la fecha del evento)	Justificación escrita en el formulario respectivo.
Compensación de Horas Extraordinarias	Podrá ser utilizado conforme a las horas extraordinarias trabajadas según registro de asistencia, a ser utilizado hasta 90 (noventa) días posterior a la fecha trabajada.	2 (dos) Días Hábiles previos al usufructo. De carácter excepcional un día hábil posterior al evento.-	Registro de asistencia según reloj biométrico
Licencia Sindical	Hasta 45 (cuarenta y cinco) días o 270 (doscientos setenta) horas al año. Los permisos serán compartidos proporcionalmente entre la totalidad de los dirigentes sindicales.	2 (dos) días hábiles previos al usufructo.	Documento que acredite la actuación sindical. Planilla con los nombres de los beneficiarios de los miembros de la comisión directiva sindical.
Capacitación Sindical	Hasta 45 (cuarenta y cinco) días o 270 (doscientos setenta) horas al año. Los permisos serán compartidos proporcionalmente entre la totalidad de los dirigentes sindicales.	2 (dos) días hábiles previos al usufructo del evento.	Documento que acredite la capacitación sindical. Planilla con los nombres de los beneficiarios de los miembros de la comisión directiva sindical.
Reuniones en Horario de Trabajo	Hasta 45 (cuarenta y cinco) días o 270 (doscientos setenta) horas al año. Los permisos serán compartidos proporcionalmente entre la totalidad de los dirigentes sindicales.	2 (dos) días hábiles previos al usufructo del evento.	Documento que acredite la actividad sindical. Planilla con los nombres de los beneficiarios de los miembros de la comisión directiva sindical.


 Lic. RAQUEL GIL MARTÍNEZ
 Secretaria de la Facultad




 Mg. Prof. Dr. OSMAR M. CUENCA TORRES
 Decano

C.C. Dirección Asistencial, Dirección de Gestión y Desarrollo del Recurso Humano, Dirección de Planificación, MECIP, Dpto. de Comunicación Interna, Cátedras/Departamentos/Servicios, Archivo. OMCT/RGM/haa

MISIÓN INSTITUCIONAL

Formar profesionales en Ciencias de la Salud en los niveles de grado y post grado, innovadores, con liderazgo, capacidad de gestión y valores éticos; incluyendo una formación integral en las áreas científicas, tecnológicas y humanistas con responsabilidad social y ambiental.

VISIÓN INSTITUCIONAL

Ser reconocida por su liderazgo y excelencia en programas académicos y científicos a nivel nacional e internacional. Modelo en formación de recursos humanos en Ciencias de la Salud orientados a una asistencia integral y de calidad, gestión, eficiente e innovadora, valores éticos, sensibilidad a la realidad social, con impacto constructivo en la sociedad y el medio ambiente.